



RESOLUCION JEFATURAL N° 006-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 04 de Setiembre del 2015.

VISTO:

El Oficio N° 132-2015-GORE-ICA-PETACC/DE, de fecha 01 de Setiembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Estudios remite los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la elaboración de la Complementación del "Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA del Sistema Choclococha", con la finalidad de que se disponga los actos administrativos correspondientes para efectuar la respectiva contratación;

Que, de los objetivos generales que persigue la propuesta de Términos de Referencias (TDR), son realizar acciones complementarias para culminar el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA del Sistema Choclococha, dispuesto por la Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios DGAAA, así como considerar las observaciones realizadas por el Gobierno Regional de Huancavelica y las comunidades;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC";

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Estudios y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de una consultora que elabore la Complementación del "Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA del Sistema Choclococha", siendo su Costo Total Referencial de **S/. 84,178.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)** el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata; y que en Anexo a fojas 27, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sea remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
.....
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

